

RAD. 110013103004202200407

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTICUATRO (24) de ENERO de DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el
Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda **DIVISORIA** promovida
por **HELBERTH JAVIER ALVAREZ PINEDA** en contra de **LUIS
EDGAR VANEGAS BARACALDO**

De la demanda y los anexos dese traslado por el
término de diez días a la parte demandada.

Notifíquesele en la forma prevista en el art. 290 a
292 del C.G.P.

Líbrese oficio a la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos y Privados, a fin de que se inscriba la
presente demanda en el bien inmuebles objeto de ésta.

Reconócese al Dr. **Fabian Augusto Cabarcas
Rodríguez**, como apoderado de la entidad demandante.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado <u>E.</u> No. <u>006</u> Hoy: <u>25 de Enero de 2023.</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
